

Unidad de Transparencia

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2018

SOLICITANTE: Emilio N.

FOLIO 027642018

En atención a su solicitud de información a la que la tiene derecho de conformidad con los artículos 1º, 2º, 3º fracciones I a V, 6º y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, registrada por el sistema de control y seguimiento INFOMEX con el número de folio **027642018**, se entrega en tiempo y forma dicha información, conforme a los artículos 5º fracción XIX, 33 fracciones VI, VII, X, y 38 fracciones II y VI de la ley anteriormente mencionada.

PLANTEAMIENTO Y CURSO DE LA SOLICITUD

1. El día **13 de marzo de 2018**, se planteó a través del sistema INFOMEX-Chihuahua la solicitud de información identificada con folio **027642018** en la cual se señala como sujeto obligado a esta Secretaría.
2. Dicho requerimiento de información textualmente dice en el archivo adjunto: **“Como ciudadano que tiene derecho a la información y al uso y ejercicio de los recursos públicos... solicito de la manera más atenta se me responda la siguiente petición. Cantidad de personas contratadas bajo el esquema de subsidios como la figura de facilitador (a) comunitario, grado de escolaridad, remuneración, objetivos de trabajo, medición del alcance de objetivos y horario de trabajo.” (sic)**
3. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social determinó:

- a) Que es competente para atender la referida solicitud en nombre y representación de la Secretaría de Desarrollo Social como sujeto obligado.
- b) Que la materia o asunto a que se refiere la petición de información está dentro del ámbito de atribuciones asignadas a esta dependencia.

ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Después de verificar en los archivos de esta dependencia, con fundamento en la fracción VII, X del art. 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Chihuahua, se procede a la entrega de la información, a la que se tiene derecho en los términos de los artículos referidos al inicio de este escrito, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través de la Jefatura de Recursos Humanos y la Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social, mismas que se muestran al final de este documento.**

CONSIDERACIONES FINALES

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, da cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PRIMERO: Se da respuesta en tiempo y forma por medio de comunicación electrónica a la solicitud de información de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 fracción X y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Se notifica la respuesta a través del sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Se informa **al solicitante**, de lo contenido en el artículo 136 de la ley de la materia, que a la letra dice: “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su

representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.”

Lo concerniente al mencionado recurso de revisión encuentra sus fundamentos en los artículos 137, 138, 139, 140, 141 y demás relativos y aplicables de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE,

M.H. MARÍA ESTRADA LÓPEZ COLLADA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

RESPUESTA DE LA JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS A LA SOLICITUD 027642018

FACILITADORES COMUNITARIOS

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	APOYO QUINCENAL
1	GONZALEZ	GONZALEZ	MIRTA KARINA	\$ 3,000.00
2	OLAVE	DURAN	MARIO OCTAVIO	\$ 3,000.00
3	PEREZ	LOZOYA	BLANCA BERENISSE	\$ 3,000.00
4	PONCE	BELTRAN	ROBERTO	\$ 3,500.00
5	VARELA	CASTILLO	JESUS JOSE	\$ 5,000.00
6	ACEVES	LOPEZ	GRACIELA EUNICE	\$ 2,500.00
7	ARANDA	ALVARADO	JOSE ALBERTO	\$ 5,000.00
8	ARELLANO	ORNELAS	CARLOS	\$ 5,000.00
9	BARAY	FLORES	LUZ ALEJANDRA	\$ 5,000.00
10	BURROLA	FERNANDEZ	JULIAN TRINIDAD	\$ 5,000.00
11	CARRILLO	CASTRO	ORALIA	\$ 5,000.00
12	CASTRO	ESPINOZA	MA SILVIA LOURDES	\$ 5,000.00
13	CEJUDO	TRUJILLO	ARACELY	\$ 5,000.00
14	CENICEROS	MORALES	KIMBERLY DARIELLA	\$ 5,000.00
15	CHAVEZ	ESTRADA	SAMUEL	\$ 5,000.00
16	CHAVEZ	RODRIGUEZ	ROCIO ANALLECE	\$ 4,000.00
17	CHAVEZ	ROJAS	ANA LUISA	\$ 5,000.00



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

18	CHAVIRA	CHAVEZ	PALOMA SUSANA	\$ 1,667.00
19	CISNEROS	DOMINGUEZ	RIGOBERTO	\$ 6,000.00
20	CORONA	NAVARRETE	SARA GEORGINA	\$ 5,000.00
21	DIAZ	CALDERON	SUSANA IVONNE	\$ 5,000.00
22	DOMINGUEZ	BRAVO	FRANCISCO JAVIER	\$ 5,000.00
23	DURAN	PEREZ	AIDE SUSANA	\$ 5,000.00
24	ECHIVESTE	OLIVAS	ARMANDO ERWIN	\$ 5,000.00
25	FIERRO	GARCIA	IVAN ORLANDO	\$ 6,000.00
26	GONZALEZ	SOTELO	TANIA SARAHI	\$ 5,000.00
27	GUILLEN	RUIZ	LUIS CARLOS	\$ 5,000.00
28	JIMENEZ	GARCIA	MIGUEL ANGEL	\$ 5,000.00
29	LIMAS	LUJAN	JOSE LUIS	\$ 5,000.00
30	LUNA	TERRAZAS	ANAHI	\$ 5,000.00
31	MAGAÑA	TRUJILLO	BERENICE	\$ 5,000.00
32	MARRUFO	MORALES	EVA ALICIA	\$ 5,000.00
33	MATA	AGUILAR	MARIZA ADRIANA	\$ 5,000.00
34	MURILLO	LARA	MAURICIO ALEJANDRO	\$ 6,000.00
35	NAVARRETE	LOPEZ	SONIA TERESA	\$ 5,000.00
36	PAEZ	VILLANUEVA	JULIETA	\$ 5,000.00
37	PARRA	RICO	ERNESTINA	\$ 5,000.00
38	PEÑA	LARA	SANDRA ESENE	\$ 5,000.00
39	PEREZ	MAYNEZ	AMERICA NOHEMI	\$ 5,000.00



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO SOCIAL

40	PORTILLO	PORTILLO	JUAN CARLOS	\$ 5,000.00
41	QUINTERO	OSORIO	THANYA ANGELICA	\$ 5,000.00
42	RAMIREZ	OLIVAS	CARLOS	\$ 5,000.00
43	RAMOS	SILVA	GRECIA AIMEE	\$ 1,667.00
44	REVILLA	ROMERO	LEONARDO GUILLERMO	\$ 5,000.00
45	ROBLES	MOLINA	VICTOR DAVID	\$ 5,000.00
46	ROMAN	MEJIA	MIRIAM VANESSA	\$ 5,000.00
47	ROMERO	GONZALEZ	ALEJANDRO	\$ 1,668.00
48	SAENZ	NAVARRO	HECTOR EDUARDO	\$ 5,000.00
49	SOTELO	CARO	VALERIA	\$ 5,000.00
50	TRUJILLO	RODRIGUEZ	DANIEL ENRIQUE	\$ 5,000.00
51	VALDEZ	CHAVARRIA	TELMA	\$ 5,000.00
52	VALDEZ	ORTIZ	LUIS FELIPE	\$ 5,000.00
53	VALLES	URIAS	ALEJANDRINA	\$ 5,000.00
54	VENEGAS	PARRA	KARLA	\$ 5,000.00
55	VILLEGAS	GONZALEZ	ALDO RAYMUNDO CRISTIAN	\$ 5,000.00
56	ROCHA	CISNEROS	SOCORRO MELISSA	\$ 5,000.00
57	ROCHA	CISNEROS	ALAN	\$ 5,000.00
58	SOTO	GARCÍA	JULIO ALBERTO	\$ 5,000.00
59	CHAFINO	PONCE	ANA KAREN	\$ 5,000.00
60	GALINDO	QUINTANA	MARÍA DE LA LUZ	\$ 5,000.00
61	JÁQUEZ	MONTES	ITZAMARI	\$ 5,000.00

62	PROAÑO	DÍAZ	JESÚS HUMBERTO	\$ 5,000.00
63	RAMOS	RAMÍREZ	ROCÍO ALEJANDRA	\$ 5,000.00

PERFIL PUESTO DE FACILITADOR (A).

Descripción general del puesto:

Promueve la participación de las y los vecinos. Difunde los servicios y programas sociales que se ofrecen en los Centros de Servicios Comunitarios Integrados favoreciendo el vínculo entre comunidad y gobierno, además de la conformación de los comités ciudadanos de base.

Habilidades:

- Paciencia
- Buena comunicación
- Toma de decisiones
- Iniciativa
- Puntual
- Liderazgo
- Capacidad de servicio
- Capacidad de gestión
- Perspectiva Derechos Humanos
- Perspectiva de género
- Intención de lograr cambios en su comunidad
- Capacidad de servicio y atención al usuario
- Conocer la comunidad: problemáticas y necesidades
- Compartir la misión y la visión de Desarrollo social
- Facilidad de palabra
- Gusto por el trabajo de campo
- Poder de convocatoria
- Facilidad para generar relaciones con otros miembros de la comunidad
- Manejo de herramientas de Office
- Capacidad de organizar, planear y dirigir: actividades y eventos comunitarios.

Formación:

- Licenciatura en: Trabajo social, educación, psicología y sociología (practicantes o prestadores de servicio social de los últimos semestres) o experiencia en trabajo de campo como promotora comunitaria.

Actividades:

- Promover, difundir e informar sobre los programas que ofrece el estado, así como las actividades y servicios que están disponibles en los CSCI.
- Planear, organizar y ejecutar actividades comunitarias para la convivencia (actividades: culturales, deportivas y lúdicas)
- Promover la participación y cohesión de las y los vecinos de la comunidad (niñas, niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores)
- Conformación de comités ciudadanos de base.
- Elaboración del diagnóstico participativo: identificación de necesidades, problemáticas, áreas de oportunidad.
- Elaboración de mapeo de saberes y mapeo de activos dentro de la comunidad.
- Reuniones de comité para la solución y atención de las necesidades y problemáticas de la comunidad.
- Elaboración del plan de trabajo de intervención.
- Gestión social.
- Generar consultas ciudadanas.
- Registro y afiliación de los usuarios.
- Canalización de usuarios a los servicios del CSCI.
- Visitas domiciliarias y recorrido.
- Implementación de protocolos en situación de desastre natural.
- Implementación de programas integrales a segmentos específicos, por medio de actividades fuera de los centros.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE COHESIÓN SOCIAL A LA SOLICITUD 027642018

FACILITADORES COMUNITARIOS

A) Objetivo de Trabajo:

Las y los facilitadores comunitarios, son un equipo de profesionales en el desarrollo comunitario, la participación ciudadana, el diálogo y negociación como mecanismo para

resolver de forma pacífica conflictos entre los actores comunitarios. A través de esas habilidades buscan generar condiciones para la cohesión social.

El facilitador, es un agente de cambio que participa en procesos de autoayuda, jugando el papel de animador social, asesor de las comunidades y promotor del desarrollo auto

gestionado. En consecuencia, su tarea es ayudar a crear las condiciones para el aprendizaje social, para la participación ciudadana y para el crecimiento de las personas y de las organizaciones comunitarias. Estimulará el empoderamiento, propiciará la democracia participativa, fomentará procesos. No decidirá por la gente, ni hará el trabajo que deberían hacer los líderes.

Objetivos Específicos:

1. Promover y conducir el análisis de los problemas en las comunidades.
2. Realizar el diagnóstico participativo.
3. Coordinar la elaboración del plan de cohesión social.
4. Coordinar la ejecución del plan.
5. Monitorear y dar seguimiento a los planes comunitarios.

B) Horario de trabajo:

Producto de los fines del trabajo comunitario, las necesidades de la comunidad y el compromiso social que éstas actividades mantienen, el equipo de facilitadoras y facilitadores comunitarios cumplen 7 horas de trabajo diario en campo y/u oficina, mismas que se distribuyen durante el día de acuerdo a las actividades programas y los fines que éstas persigan. El equipo de facilitadores tiene una disponibilidad laboral de lunes a domingo cuando las actividades comunitarias así lo requieran.
